

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

A.S.: 331/2021
RADICACIÓN: 17001-33-31-002-2010-00669-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROSA ADELA RINCON MARTINEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P., aplicables por remisión expresa del canon 299 del CPACA, **CÓRRASE** traslado de las excepciones formuladas por la Entidad Ejecutada mediante escrito que obra en archivo PDF 023-024 del expediente digital.

Dicho traslado será realizado por el término de diez (10) días, en el que el ejecutante podrá pronunciarse sobre ello, allegar pruebas y solicitar las que pretenda hacer valer.

SE RECONOCE personería al abogado NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO, identificado con la CC Nro. 1.057.304.080 expedida en el Municipio de Filadelfia y T.P 272.163 del C. S de la J como apoderado principal de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°063**
el día **04/05/2021**

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO